



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 98-2021-CM-MDSS

San Sebastián, 22 de noviembre de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 19 de noviembre de 2021, la Opinión Legal N° 636-2021-GAL-MDSS, el Informe N° 936-2021-GDUR-MDSS, Documento de fecha 16 de noviembre de 2021, de las Empresas Media Commerce Perú SAC y Andesat Perú SAC100-499-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*, Además, el artículo 41 señala: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”*;

Que, mediante Documento de fecha 16 de noviembre de 2021, de las Empresas Media Commerce Perú SAC y Andesat Perú SAC100-499-2021, se comprometen a instalar equipos de telecomunicaciones denominados Nodo para servicio Celular 3G/4G, a cuenta y riesgo de dichas empresas y que se despliegan dentro del programa privado TE CONECTAMOS PERU, el cual busca llevar acceso a Internet a las comunidades más alejadas del Perú;

Que, a través del Informe N° 936-2021-GDUR-MDSS, de 17 de noviembre de 2021, la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y ANDESAT PERU SAC, para el poblado de Kircas”, con el objetivo de desplegar una red de infraestructura alternativa con el propósito de extender servicios de telecomunicaciones móviles en zonas rurales y de preferente interés social;

Que, mediante Opinión Legal N° 636-2021-GAL-MDSS, de 18 de noviembre de 2021, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: que debe declararse PROCEDENTE la firma del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y ANDESAT PERU SAC, PARA EL POBLADO DE KIRCAS”; el cual tiene como finalidad instalar equipos de telecomunicaciones denominados NODO para servicio de Celular 3G/4G en el Centro Poblado de Kircas, en ese sentido, corresponde elevar la Propuesta de Suscripción de Convenio al Concejo Municipal, para su evaluación y posterior aprobación, por ser de facultad del Concejo Municipal aprobar la misma, conforme lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 19 de noviembre de 2021, de la Estación Despacho se pasó a la Orden del Día, la propuesta de “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y ANDESAT PERU SAC, PARA EL POBLADO DE KIRCAS”, el cual tiene el amparo jurídico favorable en la Opinión Legal N° 636-2021-GAL-MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL.**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y ANDESAT PERU SAC, PARA EL POBLADO DE KIRCAS”, que tiene por objetivo desplegar una red de infraestructura alternativa con el propósito de extender servicios de telecomunicaciones móviles en zonas rurales, el mismo que debe suscribirse cumpliendo el marco normativo establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al TITULAR DEL PLIEGO la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, la ejecución de la instalación de la antena y a Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, realizar las coordinaciones y acciones correspondientes, para el cumplimiento del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Sindy Minnelli Paz Oviedo
SECRETARIA GENERAL

C.e.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. De Infraestructura
GDUR
OTSI
Archivo

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”